

**Acta Número Tres.** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la propuesta de Plan de Pago con una prima de Treinta 00/100 dólares, (\$ 30.00) y doce cuotas de veinte 00/100 dólares, (\$ 20.00) a un plazo de doce meses contados a partir del mes de de dos mil diecinueve hasta el mes de febrero de dos mil veinte, presentada por la Unidad de Cuentas Corrientes de esta municipalidad a solicitud del señor Antonio Rafael Navarro Navarro, portador de su Documento Único de Identidad número cero, cuatro, uno, siete, siete, cuatro, siete, cinco – siete y Numero de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – uno, cero, cero, cinco, siete, nueve – uno, cero, cuatro – uno, este Concejo. **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Pago presentado autorizando a Cuentas Corrientes para que proceda a la notificación y formalización del mismo con la parte interesada. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Doctor Geovany Escalante Otero, Coordinador del Centro Comunitario de Salud Familiar de Nombre de Jesús, en la que solicita Cien Refrigerios para ser entregados a personas Adultas Mayores en la celebración del día del Adulto Mayor a desarrollar el veintiuno de enero próximo, este Concejo. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 75.00), para el pago de los Refrigerios solicitados y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 900.00), para la compra de Tinta para Impresores de la municipalidad y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: “**Mantenimiento y Balastado de Caminos Vecinales de Nombre de Jesús**”, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Treinta y siete mil ciento setenta y uno 20/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 37,171.20), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: “**Mantenimiento y Balastado de Caminos Vecinales de Nombre de Jesús**”, por un monto de Treinta y siete mil ciento setenta y uno 20/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 37,171.20). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para que inicie el Proceso para la ejecución del Proyecto: “**Mantenimiento y Balastado de Caminos Vecinales de Nombre de Jesús**”. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de


las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Participación Ciudadana con Enfoque en la Prevención de la Violencia”**, por un monto de Cuatro mil ochocientos ochenta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,883.33). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Prevención de la violencia a través de la diversificación del deporte, el fomento de la cultura y el establecimiento de espacios seguros”**, por un monto de Treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro 09/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 36,334.09). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras, y Diagnóstico Socio-económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Quince mil setecientos seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 15,706.62). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de hasta Ciento veinticuatro 20/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 124.20), para la compra de Agendas y Lapiceros, para los miembros de este Concejo Municipal, y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 400.00), por reparaciones en el Sistema Eléctrico de Cancha Municipal, y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** **Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cuatro mil ciento cincuenta y seis 56/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,156.56), para la compra de Uniformes para el Personal Administrativo, Vigilantes y ejecutores de Programas Sociales, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese.** **Acuerdo número catorce.** De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo Municipal, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de enero de dos mil diecinueve.-----

<b>Cod.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>541</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO</b>	
54101	Pago de Alimentos, Recibo N° 1	\$ 305.00
54109	Compra de Llantas, Factura N° 31501012889	\$ 516.75
54110	Compra de Combustible, Factura N° 9874	\$ 1,856.90


54115	Compra de Tinta para Impresoras, Factura N° 0059	\$ 832.07
54118	Compra de Repuestos, Factura N° 5384	\$ 127.00
54119	Compra de Materiales Eléctricos, Facturas N° 0344	\$ 1,923.00
54199	Compras Varias, Facturas N° 68717 y 68718	
<b>TOTAL, AUTORIZADO A EROGAR</b>		<b>\$ 7,675.80</b>

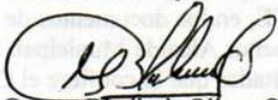
Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.




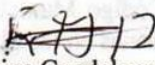
  
Roberto Carlos Ortega Hernández  
Alcalde Municipal


  
Alberto Serrano Sosa  
Síndico Municipal


  
María Fátima Miranda Castillo  
Primera Regidora Propietaria

  
Gerson Bladimir Olivares Quezada  
Segundo Regidor Propietario

  
Rafael Antonio Ayala Henríquez  
Primer Regidor Suplente

  
Rhina Guadalupe Rivera  
Segunda Regidora Suplente

  
José María Melgar Amaya  
Tercer Regidor Suplente

  
Alejandro Quezada González  
Cuarto Regidor Suplente.

  
  
José Roberto Beltrán Ortiz  
Secretario Municipal